



BUIN, 01 JUL 2010

DECRETO AR. N° 162. / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Ex. N° 2077 de fecha 27 de Mayo de 2010, mediante el cual concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 11 días a contar del 28 de Mayo hasta el 11 de Junio de 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia - Administrador Municipal.

2.- El Decreto AR. N° 85 de fecha 08 de Marzo de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales, de don Leonardo Andrés Lobos Muñoz, a contar del 15 de Febrero hasta el 30 de Junio de 2010.

3.- Que es necesario nombrar a contrata a don Leonardo Andrés Lobos Muñoz, para que efectúe labores profesionales en la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Memorando N° 402 de fecha 15 de Junio de 2010, enviado por el Director de Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales, de don Leonardo A. Lobos Muñoz, a contar del 01 de Julio del 2010.

6.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **LEONARDO ANDRES LOBOS MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Arquitecto, para que efectúe labores profesionales en la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21. "Gastos en Personal".



NOTIFICO, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO ETCHVERRY DUHALDE
ALCALDE



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVP/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Interesado